

Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

ANEXO II: Comunicación de una situación de embarazo/ parto reciente / o lactancia natural de trabajadoras docentes o que auxilie en la docencia.

1. Datos personales y profe	N° Expediente:
Nombre y Apellidos:	
D.N.I.:	Teléfono /e-mail:
Domicilio:	
Localidad	Provincia:
Cuerpo y especialidad:	
Centro de servicio:	
Localidad:	Provincia:
Funcionaria de carrera	№ de Seguridad Social:
Funcionaria interina	
Laboral	Especialidad/
	Categoría profesional de personal laboral:
posible del parto y/o recomenda Comunico que estoy de alta, con 3. Breve cuestionario de la VINNI a. ¿Realiza itinerancia? Si	que me asiste en el embarazo, indicando el periodo de gestación, la fecha ciones por riesgo clínico. el fin de poder comprobar las condiciones de trabajo de mi puesto. s tareas realizadas habitualmente:
<ul> <li>d. ¿Está expuesta a radiaci</li> <li>e. ¿Realiza manipulación m</li> <li>f. ¿Está expuesta a otros r</li> </ul> Con esta solicitud no se debe aportar A través de este documento el Inspecestudio del caso y citarla posteriorme	tor Médico podrá requerir a la solicitante cuanta documentación considere oportuna para nte para someterse a un reconocimiento médico efectuado por el Servicio de Prevención.
La abajo firmante presta su consent necesitarse para resolver está solic registrados en un fichero cuyo respon de Adaptación de puesto de trabajo aplicable. Pueden ejercitar los derec Alberche s/n 45071 Toledo o mediar	miento a la Administración para el tratamiento y la solicitud de la información que pued tud. Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedara isable es la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, con la finalida del personal Docente. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en Bulevar Rete tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con "la protección de datos nación y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es  En
	Lii ,a de de 20
Fdo.:	
Dirigido a la Dirección Provir	cial de Educación, Cultura y Deportes en



## Documento 2.

Información a las trabajadoras en edad fértil en cumplimiento de los artículos 18 y 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con objeto de una mayor protección en materia de prevención de riesgos laborales de las trabajadoras docentes que pudieran estar embarazadas, que hayan dado a luz, o en periodo de lactancia natural:

- a) La comunicación por las docentes del estado de embarazo, o que hayan dado a luz, o en periodo de lactancia natural, a la Dirección Provincial de Educación a través del modelo de comunicación, Anexo II, tiene carácter voluntario. Su no realización impedirá articular los mecanismos adecuados de prevención en los puestos con riesgo para la maternidad, a través del Procedimiento de Adaptación o Cambio de Puesto de Trabajo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- b) El Anexo II no deberá ir acompañado de ningún informe médico, aunque si debe aportar las siguientes aclaraciones sobre el embarazo del médico que le asiste en el embarazo, (periodo de gestación, fecha posible del parto, o si a su juicio tiene alguna recomendación médica). Pudiendo aportar si estima necesaria otra documentación, o la descripción de posibles motivos, hechos o razones que a su juicio pueden supone un riesgo para su salud en su puesto de trabajo.
- c) El modelo de comunicación se presentará en la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes, sin perjuicio de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Con ello se inicia la aplicación del artículo 26 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) proceso en el que se tendrá en cuenta los anexos VII y VIII del R.D 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

La incomparecencia injustificada de la docente al llamamiento de Vigilancia de la Salud, o la falta de aportación de los antecedentes y documentación requerida a nivel médico, impedirá seguir el procedimiento y dar cumplimiento al artículo 26 de la LPRL, y por tanto la protección en puestos de riesgo de las trabajadoras embarazadas, en situación de parto reciente, o en periodo de lactancia natural.

- d) Las medidas adoptadas que procedan, se mantendrán mientras dure la situación la situación de riesgo.
- e) En los supuestos en los que no se pueda proteger a la docente a través del procedimiento de adaptación de puesto de trabajo, o en caso de no ser posible el cambio de puesto de trabajo a otro compatible con su estado, y en los términos previstos en el apartado 3 del artículo 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, podrá declararse el paso de la trabajadora afectada a la situación de suspensión del contrato por riesgo durante el embarazo, contemplada en el artículo 45.1.d) del Estatuto de los Trabajadores, durante el período necesario para la protección de su seguridad o de su salud y mientras persista la imposibilidad de reincorporarse a su puesto anterior o a otro puesto compatible con su estado.